

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1708975238	05/04/2017	JIRON BENITEZ MARCO EDUARDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	CEDULA	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE	dheredia@lmzabogados.com
1706298021	ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA	CEDULA	ECUADOR	PAUL RIVET	dheredia@lmzabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	082678064	MANUEL AUGUSTO UGARTE MAGGIOLO	PASAPORT	PERU	CALLE MONTERREY NO. 341, 6 PISO,	CASADO	mugarte@delmar-ugarte.com	NO
2.	ASE-G-0004832	EDUARDO AUGUSTO BECERRA CHAVEZ	OTRO	PERU	CALLE MONTERREY NO. 341, 6 PISO,	CASADO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
3.	072707171	JOSE LUIS RICARDO SAN MARTIN GANDOLFO	PASAPORT	PERU	CALLE MONTERREY NO. 341, 6 PISO,	CASADO	jisanmartin@cusa-chem.com	NO

Margarita Zambrano

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Margarita Zambrano

No. IDENTIFICACIÓN: 170629802-1

ESPACIO
BLANCO



Factura: 001-001-000035218

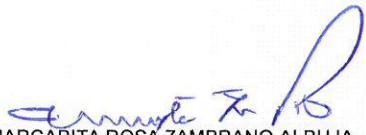


20181701070D00282

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701070D00282



Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA, comparece(n) MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA portador(a) de CÉDULA 1706298021 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SATURN CAPITAL CORP S.A.C. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), A PETICIÓN EXPRESA DEL ESTUDIO JURIDICO MEYTHALER Y ZAMBRANO, SE CERTIFICAN LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN, PODER. Y AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO ÚNICO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 75 DE LA LOGIDC. FIJA COMO DOMICILIO AV SEIS DE DICIEMBRE Y PAUL RIVET; TELF: 2568613; CORREO:INFO@LMZABOGADOS.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2018, (10:23).


MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
CÉDULA: 1706298021



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
BLANCO

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BLANCO

RECEIVED
FEB 19 1968
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
JOINT CHIEFS OF STAFF
WASHINGTON, D.C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Margarita Zambrano

Número único de identificación: 1706298021

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ESTEBAN PINTO DAVILA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: GONZALO ZAMBRANO

Nombres de la madre: LOLA ALBUJA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-091-79511



182-091-79511

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

PODER**POWER OF ATTORNEY**

En la ciudad de Lima, a los 06 días del mes de enero del 2016, el señor Manuel Augusto Ugarte Maggiolo a nombre y en representación de Saturn Capital Corp. S.A.C. manifiesta:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece el señor Manuel Augusto Ugarte Maggiolo, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de Saturn Capital Corp. S.A.C., legalmente constituida bajo las leyes de Perú, con domicilio principal en la ciudad de Lima, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctor José Rafael Meythaler Baquero y/o Doctora Margarita Zambrano de Pinto, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: comparecer en el trámite de constitución de compañías, suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

Los Mandatarios tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

In the city of Lima, on January 6th 2016, Manuel Augusto Ugarte Maggiolo, on behalf of and representing Saturn Capital Corp. S.A.C. declares:

FIRST.- APPEARERS.-

Manuel Augusto Ugarte Maggiolo appears as Manuel Augusto Ugarte Maggiolo and legal representative of Saturn Capital Corp. S.A.C., legally formed under the laws of Perú with statutory seat in the city of Lima, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of the lawyers Doctors José Rafael Meythaler Baquero and/or Margarita Zambrano de Pinto, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE MANDATE.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of Ecuadorian companies in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially: appear in the process of establishment of corporations, subscribe shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired; carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent, judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador.

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the PRINCIPAL.

THIRD.- TERM.-

The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked.



Nº 001862



Junta de Decanos
de los Colegios de Notarios del Perú

Av. Paseo de la República N° 3565
Piso 8, San Isidro, Lima 27 - Perú.
Teléfono: (511) 422 8160 - (511) 421 1201
tel@juntadedecanos.org.pe
www.juntadedecanos.org.pe



EL VICEPRESIDENTE DEL CENTRO, DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS, CERTIFICA: QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL NOTARIO(A) DE LIMA: JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI

EN ACTUAL EJERCICIO, QUIEN ACTÚA CON LA AUTONOMÍA Y LA RESPONSABILIDAD INHERENTES A SU CARGO. EL VICEPRESIDENTE QUE CERTIFICA, NO ASUME RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO.

B/F 001-42339
LIMA, 08 DE ENERO DE 2016

FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS

NOTARIA
PAINO

AV ARAMBURÚ 668 SURQUILLO, LIMA, PERÚ
CENTRAL TELEFÓNICA: 618.5151
ALFREDO@NOTARIAPAINO.COM.PE
WWW.NOTARIAPAINO.COM

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE AL ANVERSO CORRESPONDE A: **MANUEL AUGUSTO UGARTE MAGGIOLO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08267806, QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR **SATURN CAPITAL CORP S.A.C.**, SEGUN CONSTA DE LA PARTIDA N° 13162515 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, RESPECTO DEL CUAL EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO.

LIMA, 07 DE ENERO DEL 2016.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima



NOTARIA SEPTUAGESIMA
CERTIFICADO 2016-13-01-00-0
ACTUARIA N°
El presente documento es una copia certificada y es válida para todos los efectos legales.
FOLIO 5011
REPUBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 13/2016

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de WALTER PROFIDIO AGUILAR COTERA, FUNCIONARIO, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.


SANDRO CELI ORMAZA
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

LIMA, 12 de Enero del 2016

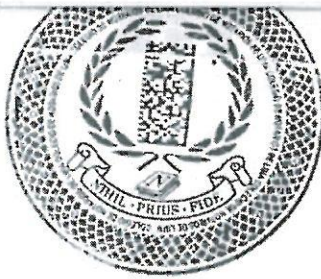


Arancel Consular: III 15.7
/alor: US \$ 50,00

LEG<7>> <<LIMA>> <<A-889176>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)





LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document
3. ha sido firmado por / has been signed by FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS
4. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of DECANO
5. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO
6. Certificado / Certified
7. en / at SEDE CENTRAL - 8. el / the 11/01/2016
9. LIMA
10. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
11. bajo el número / N° MRE4867831317422397555
12. Sello/timbre / Seal/stamp
13. Firma / Signature



MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Aguilar Cotera Walter Porfidio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 076714
This legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICADO: 2018-17-01-70-D-

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL CÓMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de....
fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que al
seguido devolví al interesado.

Quito, a
Dr. Ramiro Gorzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

17 FEB 2018